

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

BOMBERO/A CONDUCTOR/A: se resuelve el concurso de traslados

202602230120437

II.245

Resolución 10/2026, de 19 de febrero, de la Presidenta del CEIS-Rioja, por la que se resuelve el concurso de traslados de Bombero-Conductor publicado por Resolución 32/2025, de 19 de junio 2025

Teniendo en cuenta:

Por Resolución 32/2025, de 19 de junio de 2025, de la Presidencia del Consorcio, se convocó Concurso de Traslados para la provisión de 20 puestos vacantes del cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Bombero-Conductor); publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 122, de 27 de junio de 2025.

En el Boletín Oficial de La Rioja de 18 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución de Gerencia 045/2025 de aprobación provisional de listados de admitidos y excluidos, dando un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

La base Cuarta de la mencionada convocatoria, establece que, expirado el plazo anterior de alegaciones, la Gerencia publicará listado de admitidos y excluidos definitivo, con causas de exclusión si las hubiere.

La Resolución número 56 de 20 de octubre de 2025, por la cual se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos al concurso de traslados.

Analizada la documentación presentada por los concursantes y una vez aplicadas las reglas establecidas en las bases y en el baremo de méritos de la convocatoria.

Apellidos y nombre	Antigüedad	Antigüedad en la escala	Permanencia en el puesto	Total
Monzón Espinosa, Pablo Andrés	1,00	4,50	10,00	15,50
Herráinz Elizondo, Rafael	4,50	14,25	5,00	23,75

Esta Presidencia en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados de la manera siguiente:

Apellidos y nombre	Antigüedad	Antigüedad escala	Permanencia puesto	Total	Destino adjudicado
Monzón Espinosa, Pablo Andrés	1,00	4,50	10,00	15,50	Calahorra
Herráinz Elizondo, Rafael	4,50	14,25	5,00	23,75	Nájera

Segundo. La efectividad de la adjudicación de dichos destinos, quedará, en todo caso, condicionada a la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso tras la resolución del proceso selectivo para la provisión de 20 puestos vacantes de Bombero-Conductor.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Régimen del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los art. 8.2.a), 46.1 y 18 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos recursos no son acumulables, según lo dispone el art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 19 de febrero de 2026.- La Presidenta del Consorcio, María Martín Díez de Baldeón.